



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 0305/ASO/004	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 03/05/2018	<b>BOUC:</b> 04/05/2018
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> ZOOLOGÍA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> BIODIVERSIDAD, ECOLOGÍA Y EVOLUCIÓN	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS BIOLÓGICAS	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> ZOOLOGICO	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD ANIMAL; PARASITOLOGÍA Y VECTORES DE TRANSMISIÓN; ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS NO ARTRÓPODOS.	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Refoyo Román, Pablo Alberto	7,51





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional fuera del ámbito académico universitario en el perfil para el que se convoca la plaza (0-6 puntos)
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente en el área para el que se convoca la plaza (0-1 puntos)
8.-	Publicaciones científicas (0-1,5 puntos)
9.-	Proyecto de Investigación competitivos (0-0,5 puntos)
10.-	Otros méritos (0-1 puntos)
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

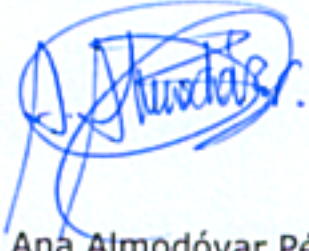

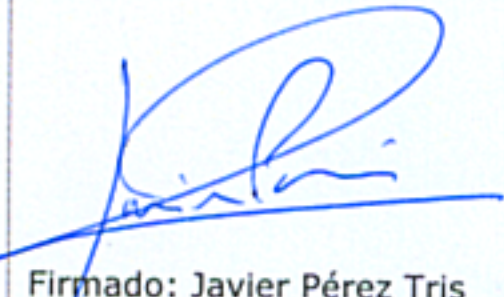
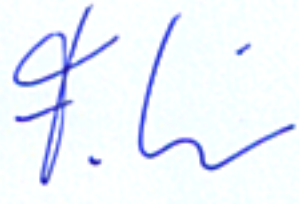

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_



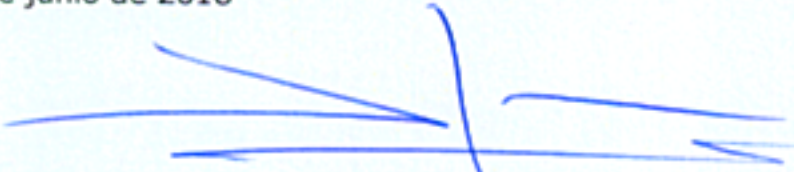
Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 15 de junio de 2018

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p>  <p>Firmado: Ana Almodóvar Pérez</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p>  <p>Firmado: Carlos A. Martín de la Calle</p>	
 <p>Firmado: Javier Pérez Tris</p>	 <p>Firmado: Francisco Pulido Delgado</p>	 <p>Firmado: Álvaro Ramírez García</p>



Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:  
15 de junio de 2018



Firmado: Jesús M. García-Carpintero Pozuelo